ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 037	
Hora: 11:00 AM	**Fecha:** 15 de julio de 2026
Lugar:	Dirección Regional Antioquia
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Antioquia
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	- Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar el trámite de modificación contractual del Convenio Interadministrativo No. 05017552025, consistente en una adición de recursos. - Análisis y viabilidad para adelantar trámite de modificación contractual por concepto de adición y prorroga a los contratos de aporte del PARD, solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar el trámite de modificación contractual del Convenio Interadministrativo No. 05017552025, consistente en una adición de recursos.
3. Análisis y viabilidad para adelantar trámite de modificación contractual por concepto de adición y prorroga a los contratos de aporte del PARD, solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.
4. Concepto final del comité de contratación.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Tabla 1
Miembros permanentes con voz y con voto

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO	Directora Regional Antioquia (E)
CILIA ESTHER CASTRO BUENO	Coordinadora temporal del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora temporal del Grupo Interno de Trabajo Financiero

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

Tabla 2
Asistentes con voz y sin voto

CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

YENI LILI DIAZ OSORIO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

2. **Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar el trámite de modificación contractual del Convenio Interadministrativo No. 05017552025, consistente en una adición de recursos.**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención presentó, mediante correo electrónico del 10 de julio de 2026, al Comité de Contratación la solicitud de aprobación para la modificación del Convenio Interadministrativo No. 05017552025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia y el Municipio de Mutatá, consistente en la adición de recursos por concepto de nivelación de canasta.

La solicitud se encuentra sustentada en la normativa vigente en materia de contratación estatal, particularmente en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 44 del Manual de Contratación del ICBF, disposiciones que permiten la modificación de los contratos y convenios estatales mediante adiciones, siempre que estas se encuentren debidamente justificadas, no impliquen alteración de su objeto y se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, planeación y responsabilidad.

Igualmente, la solicitud se fundamenta en las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia, especialmente en los siguientes documentos:

1. Memorando No. 20261600000005493 del 23 de enero de 2026, mediante el cual se establecieron las orientaciones para la suscripción de adiciones a los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia, indicando los criterios de nivelación de canasta derivados de la variación de los indicadores macroeconómicos, particularmente el incremento del salario mínimo legal mensual vigente y el IPC, así como los lineamientos para el trámite de adiciones contractuales y validación de matrices.
2. Memorando No. 20251600000131443 del 14 de octubre de 2025, mediante el cual la Dirección de Primera Infancia impartió orientaciones para la suscripción de convenios interadministrativos destinados a la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia para la vigencia 2025-2026, definiendo lineamientos técnicos, financieros y contractuales para su estructuración, ejecución y seguimiento.

La necesidad de la modificación contractual se sustenta en la actualización de las condiciones económicas del convenio, atendiendo el incremento del salario mínimo legal mensual vigente y la variación del Índice de

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Precios al Consumidor (IPC), circunstancias que impactan los costos de operación del servicio y hacen necesaria la nivelación de la canasta de atención para garantizar la adecuada ejecución del convenio, sin que ello implique modificación del objeto contractual inicialmente convenido.

Adicionalmente, se indicó que la modificación propuesta resulta acorde con las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia, las cuales contemplan la procedencia de adiciones contractuales por concepto de nivelación de canasta como mecanismo para reconocer las variaciones de los indicadores macroeconómicos que afectan la prestación de los servicios de educación inicial.

Por tratarse de un convenio interadministrativo, se evidenció que la modificación mantiene la finalidad propia de estos instrumentos, orientada a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre entidades públicas para el cumplimiento de fines estatales y la garantía de los derechos de la primera infancia. Así mismo, se precisó que la modificación no implica disminución de la contrapartida inicialmente comprometida por la entidad territorial

Tabla 3
Solicitud modificación convenio interadministrativo por concepto de adición para la nivelación de canasta

ENTIDAD COOPERANTE	NUMERO DEL CONVENIO	VALOR INICIAL DEL CONVENIO	VALOR APORTE ADICIONAR EL ICBF	VALOR APORTE ADICIONAR DEL MUNICIPIO	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONVENIO CON LA ADICIÓN
Municipio De Mutatá	05017552025	$ 359.404.440	$48.472.373	$ 0	$48.472.373	$407.876.813

Fuente: solicitud de comité de contratación CDP y PACCO.

Así mismo, se informó que, de acuerdo con la validación macrofinanciera realizada por la Dirección de Primera Infancia, no se generaron alertas relacionadas con el umbral de cuantía previsto en el Anexo de Delegación de Ordenación del Gasto contenido en el Manual de Contratación del ICBF, toda vez que el valor del convenio no supera los 1.000 SMMLV.

Finalmente, el Grupo Interno de Trabajo de Prevención indicó que la modificación contractual cuenta con la correspondiente validación de la matriz remitida por la Dirección de Primera Infancia, en la cual se incorpora de manera integral el trámite de nivelación de canasta, adición de recursos y prórroga. De igual forma, señaló que dicha matriz permite identificar de manera desagregada los valores asociados a cada concepto, garantizando la trazabilidad, consistencia y soporte financiero de la modificación contractual propuesta.

Concepto del comité de contratación.

Una vez analizada la solicitud presentada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención para la adición de recursos al Convenio Interadministrativo No. 05017552025 suscrito con el Municipio de Mutatá, el Comité de Contratación evidenció que la modificación se encuentra debidamente sustentada desde los componentes jurídico, técnico y financiero.

La solicitud tiene como finalidad efectuar una adición de recursos por concepto de nivelación de canasta, derivada de la actualización de los costos asociados a la prestación del servicio de educación inicial, en

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

atención a las variaciones del salario mínimo legal mensual vigente y del Índice de Precios al Consumidor (IPC), de conformidad con las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.

Así mismo, se verificó que la modificación no altera el objeto del convenio, mantiene la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio y cuenta con la validación financiera correspondiente, sin generar alertas frente a los límites de cuantía establecidos institucionalmente.

En consecuencia, el Comité de Contratación emite concepto favorable para la adición de recursos por valor de $48.472.373 al Convenio Interadministrativo No. 05017552025, por considerar que la solicitud se ajusta a la normatividad vigente, a los lineamientos institucionales y a las necesidades de financiación requeridas para la adecuada ejecución del convenio.

3. **Análisis y viabilidad para adelantar trámite de modificación contractual por concepto de adición y prorroga a los contratos de aporte del PARD, solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.**

Mediante correo electrónico del 15 de julio de 2026, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas presentó al Comité de Contratación solicitud de aprobación para adelantar el trámite de modificación contractual por concepto de adición y prórroga de los contratos de aporte correspondientes al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), sustentada en las siguientes consideraciones:

El Régimen Especial de Aporte para la contratación de los servicios de bienestar familiar encuentra su fundamento jurídico en disposiciones especiales que reconocen la naturaleza particular del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En efecto, la Ley 7 de 1979, en su artículo 21, numeral 9, facultó al Instituto para "celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales", con el fin de desarrollar su objeto misional. Esta habilitación legal permite al ICBF vincularse con diferentes entidades para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar.

En desarrollo de esta facultad, el ICBF ha implementado la figura del contrato de aporte como mecanismo principal para la prestación de los servicios de protección, mediante la celebración de acuerdos con entidades sin ánimo de lucro debidamente habilitadas para la atención de la población sujeto de protección. A través de estos contratos, las entidades prestan los servicios dirigidos a garantizar o restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes, mientras que el ICBF efectúa un aporte económico destinado a financiar las actividades necesarias para el cumplimiento de dicho propósito.

Actualmente, la Regional Antioquia cuenta con un número significativo de contratos de aporte destinados a la garantía y restablecimiento de derechos de la población atendida, los cuales tienen como fecha de terminación el 31 de julio de 2026. Sin embargo, se mantienen vigentes numerosos procesos de restablecimiento de derechos que requieren continuidad en la prestación del servicio.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

En atención a esta situación, la Dirección de Protección Especial impartió orientaciones mediante Memorando No. 20262000000077073 del 12 de junio de 2026, denominado "Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial", indicando que aquellos contratos que jurídicamente lo permitieran podrían ser prorrogados por un término de dos (2) meses, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2026.

Con fundamento en las referidas orientaciones, el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas adelantó el análisis técnico, jurídico y financiero de los contratos vigentes, con el fin de identificar aquellos susceptibles de prórroga. Como resultado de dicha revisión, se presentan ante el Comité de Contratación las solicitudes de adición y prórroga de los contratos que se relacionan más adelante, para su correspondiente análisis y aprobación.

Los contratos cuya adición y prórroga se someten a consideración y aprobación por parte de los miembros del Comité de Contratación son los siguientes:

Tabla 4
Características de la solicitud modificación contrato de aporte (PARD)

NUMERO DE CONTRATO	OPERADOR	MODALIDAD	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR DE ADICIONES REALIZADAS	VALOR DISMINUCIONES REALIZADAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR FINAL CONTRATO DESPUES DE PRORROGA JULIO 2026
05010857026	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	CENTRO DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	200.218.696	21.721.824	0	221.940.720	31.040.212	252 980 932
05021572025	ASOCIACION DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO "ASPERLA"	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	1.973.528.676	185.399.928	0	2.158.928.604	580.671.649	2.739.600.253
05021432025	CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA CERFAMI	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	751.870.448	70.628.544	546.079	821.900.913	221.161.587	1.043.062.500
05021372025	FUNDACION EL MANA	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	93.977.556	8.828.568	626.375	102.179.749	24.228.800	126.408.549
05021352025	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	939.775.560	88.285.680	3.679.959	1.024.381.281	217.418.853	1.241.800.134
05021632025	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	93.977.556	8.828.568	626.375	102.179.749	22.254.600	124.434.349
05021367025	CORPORACION DE AMOR AL NIÑO CARIÑO	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	281.932.668	26.485.704	1.148.354	307.270.018	78.225.956	385.495.974
05021422025	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	563.865.336	52.971.408	2.740.395	614.096.349	132.525.761	746.622.110
05021642025	FUNDACION SANAR	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	895.937.043	84.168.504	3.873.179	976.232.368	218.893.453	1.195.125.821
		INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL-APOYO PSICOSOCIAL						

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

05021652025	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL -APOYO PSICOSOCIAL	2.865.353.750	269.186.400	5.374.736	3.129.165.414	776.761.270	3.905.926.684
05021502025	CIUDAD DON BOSCO	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL -APOYO PSICOSOCIAL	1.228.008.750	115.365.600	15.845.350	1.327.529.000	336.197.765	1.663.726.765
05021582025	ASOCIACION DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO "ASPERLA"	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL -APOYO PSICOSOCIAL	2.046.681.250	192.276.000	184.969	2.238.772.281	512.921.459	2.751.693.740
05021382025	FUNDACIÓN EL MANÁ	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	582.557.983	75.359.340	253.835	657.663.488	160.481.868	818.145.356
05021462025	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	647.286.648	83.732.600	1.150.574	729.868.674	146.455.860	876.324.534
05021542025	CORPORACION GENTE DE CORAZON	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	420.736.321	54.426.190	2.628.540	472.533.971	102.444.726	574.978.697
05021532025	CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA CERFAMI	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	6.182.044.227	757.227.600	6.775.261	6.932.496.566	1.790.502.890	8.722.999.456
05021522025	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA-ASUINFANCIA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	7.726.305.283	930.284.500	4.620.934	8.651.968.849	1.621.564.689	10.273.533.538
05019452025	ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	873.672.700	97.528.450	400.000	970.801.150	135.953.981.00	1.106.755.131
05021442025	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	5.950.405.068	718.469.065	1.592.750	6.667.281.383	1.903.746.579	8.571.027.962
05019422025	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD	15.039.317.275	1.719.907.188	10.400.000	16.748.624.463	3.717.876.617	20.466.701.080
05019442025	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	1.222.981.780	134.539.830	800.000	1.356.721.610	262.812.245	1.619.533.855
05019432025	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	716.055.888	69.844.164	200.000	785.700.052	186.556.361	972.256.413
05021482025	CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	846.714.858	91.125.552	1.251.469	936.588.941	264.489.284	1.201.078.225
05021402025	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	844.151.810	93.848.800	1.332.246	936.668.464	218.826.605	1.155.495.069
05019902025	CIUDAD DON BOSCO	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	2.696.739.430	273.546.400	0	2.970.285.830	661.887.117	3.632.172.947
05021562025	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE (JUDITH JARAMILLO)	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	1.517.073.438	169.527.840	1.110.749	1.685.490.529	471.034.127	2.156.524.656

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

05021672025	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVENTUD	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	844.151.910	90.848.800	1.000.000	934.000.710	270.872.104	1.204.872.814
05021472025	CORPORACION SUPERARSE	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	844.151.910	91.848.800	1.110.749	934.889.961	263.111.776	1.198.001.737
05021602025	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	844.151.910	93.848.800	1.442.966	936.557.744	256.419.344	1.192.977.088
05021492025	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE (DIVINA PROVIDENCIA)	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	1.364.827.605	161.760.320	1.447.270	1.525.140.655	419.382.442	1.944.523.097
05021612025	LA CASITA DE NICOLAS	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	901.691.995	118.763.400	688.073	1.019.767.322	273.018.072	1.292.785.394
05021412025	INSTITUTO DE CAPACITACION LOS ALAMOS "INCLA"	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	6.489.834.790	349.111.956	290.825.632	6.548.121.114	1.666.883.346	8.215.004.460
05021552025	CLINICA DEL ORIENTE, CORPORACION PARA LA SALUD MENTAL	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	2.596.403.763	283.885.900	1.000.000	2.879.289.663	847.257.200	3.726.546.863
05021592025	CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	859.183.242	92.362.347	1.042.649	950.482.940	267.156.193	1.217.639.133
05021622025	CORPORACION HOGAR VIDA NUEVA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	650.850.941	76.771.475	1.000.000	726.622.416	207.960.915	934.583.331
05021452025	FUNDACIÓN ALAVES	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	2.078.123.011	227.908.720	1.162.323	2.304.869.408	643.057.511	2.947.926.919
05011902026	INSTITUTO DE CAPACITACION LOS ALAMOS "INCLA"	VIDA EN COMUNIDAD	1.459.944.000	15.000.000	0	1.474.944.000	530.550.500	2.005.494.500

Fuente: solicitud de comité de contratación CDP y PACCO

Prorroga: 30 de septiembre de 2026.

Cabe señalar que el valor de cada adición fue calculado teniendo en cuenta el número de cupos contratados, la duración de la prórroga y el valor cupo/mes vigente, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0990 de 2026. Adicionalmente, en los casos en que resulta aplicable, se incluyeron los recursos destinados a la celebración de cumpleaños de los beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 001 de 2026.

Del valor resultante se descontaron las inejecuciones registradas por cada contrato con corte al 31 de mayo de 2026, obteniéndose así el valor final requerido para la prórroga. Asimismo, para algunos contratos se incorporaron recursos provenientes de la dependencia 112, con el propósito de financiar actividades necesarias para la adecuada atención de los procesos a cargo de las entidades contratistas y que, por su naturaleza, no pueden ser cubiertas con los recursos asignados por concepto de valor cupo/mes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Concepto del comité de contratación.

El Comité de Contratación, una vez revisada la solicitud y los soportes técnicos, jurídicos y financieros presentados por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, considera procedente la adición y prórroga de los contratos de aporte relacionados, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF.

Así mismo, el Comité verificó que las modificaciones propuestas se ajustan a las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección Especial y que las adiciones no superan el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de cada contrato, por lo que emite concepto favorable y recomienda su aprobación, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y administrativos correspondientes.

4. **Concepto final del comité de contratación.**

El comité de contratación, una vez leída toda el acta, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

FIRMA ASISTENTES			
Firman asistentes con voz y voto.			
Nombre	**Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO	Directora Regional Antioquia (E)	ICBF	
CILIA ESTHER CASTRO BUENO	Coordinadora temporal del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual / Secretaria técnica – Comité de Contratación	ICBF	
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo interno de Trabajo Financiero	ICBF	
Firman asistentes con voz y sin voto.			
CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención	ICBF	
YENNILI DIAZ OSORIO	Coordinadora del Grupo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas	ICBF	
Colaborador que elabora el acta:	Angelica Maria Garrido Martinez – Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual		

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 037 DEL 15 DE JULIO DE 2026